REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 10 de Julio de 1910.

35

De acuerdo al Capitulo II, inciso I, partida 6a, del anexo F de la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Dase de alta en el Ejército Nacional con el empleo de Subteniente en comisión al Señor J. Felix Estigarribia.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Gonzalez Navero

Albino Jara